

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

Registrados nuevos focos de fiebre aftosa en los establos de don José Pérez, Antonio López, 182; doña Encarnación Revilla, Ramón Luján, 47; don Santiago Ruiz, Cardenal Cisneros, 19; don Mateo Fernández, Cardenal Cisneros, 19; don Manuel Abascal, Bretón de los Herreros, 23; don Celestino Gutiérrez, margen derecha Manzanares, 10; don Adolfo Martín, San Ernesto, 10; don Narciso Fernández, García Morato, 17; don Felipe Cobo, Oudrid, 2; don Domingo Fernández, Oudrid, 2; don Ricardo de Diego, Fernández de los Ríos, 15; don Emilio Trueba, Vallehermoso, 62, y Francisco Silvela, 102; don Felipe Cobo, Quesada, 3, y don Florentino Abascal, Palencia, 3, de esta capital, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se amplía la declaración oficial de la enfermedad a los citados establos, cuyos distritos, en los que se hallan instalados, se declaran zona infecta, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas prevenidas en el BOLETIN OFICIAL número 40, de 16 del corriente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—721)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado vacuno de don Gabino Fernández, de Carabanchel Bajo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se hallan aislados en el establo propiedad del citado don Gabino Fernández, sito en el camino viejo de Leganés, número 33, que se declara zona infecta, y como sospechosa todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en

relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento sanitario obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 24 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—720)

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me atribuyen las disposiciones legales vigentes, he dispuesto convocar a la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial a sesión extraordinaria, que tendrá lugar, por la urgencia de los asuntos a tratar, el día 2 del próximo marzo, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Beneficencia:

Resolución de cuestiones pendientes en el día de la fecha en relación con la S. A. «Nueva Plaza de Toros» de Madrid.

Hacienda:

Propuesta sobre habilitación transitoria de fondos para pago a la Hacienda Pública de impuesto sobre Derechos reales, Timbre y transmisión de bienes por herencias, donaciones, etc., a favor de la Corporación o sus Establecimientos benéficos.

Madrid, 26 de febrero de 1943.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1

REVISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1941 (D. O. núm. 29), a efectos del capítulo 10 del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la segunda revisión de

los mozos del reemplazo de 1942, esta Junta se reunirá para realizar las expresadas operaciones en los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

CUADRO DE SESIONES QUE COMENZARA A LAS DIEZ HORAS

Mes de abril.

Día 5.—Distrito del Centro.

Día 8.—Distrito del Hospicio.

Día 12.—Distrito de Palacio.

Día 16.—Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

Día 21.—Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

Día 28.—Partido judicial de Chinchón.

Mes de mayo.

Día 3.—Partido judicial de Navalcarnero.

Día 7.—Individuos de dicho reemplazo, residentes en Madrid, pertenecientes a las Cajas de Albacete, Alcira, Almería, Avila, Badajoz, Cáceres, Calatayud, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva y Jaén.

Día 11.—Individuos residentes en Madrid, pertenecientes a las Cajas de Recluta de León, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián, Sevilla, Talavera, Tarragona, Teruel y Vitoria.

Día 14.—Todas las incidencias de cualquier orden, de dicho reemplazo, de los distritos del Centro, Hospicio, Palacio y partidos judiciales de Chinchón, San Lorenzo del Escorial, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.

Observaciones

Los familiares de los mozos que tienen concedida prórroga de primera clase, con falta de aptitud para el trabajo, se presentarán a reconocimiento médico ante esta Junta el día señalado para los individuos de los distritos, pueblos, o Cajas correspondientes. Asimismo los señores Alcaldes remitirán a esta Junta en los días también señalados, todos los documentos acreditativos de los individuos que disfrutan prórroga de primera clase, en los que consten continúen con derecho a la ya citada prórroga.

Madrid, 1.º de marzo de 1943.—El Teniente Coronel Presidente (firmado).

(G. C.—719)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

PINILLA DEL VALLE

El Padrón Municipal correspondiente al año de 1940 y la rectificación del mismo correspondiente al 31 de diciembre de 1942, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusiones indebidas; significándose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, 20 de febrero de 1943.—El Alcalde, Félix Montero.

(G. C.—711) (X.—3.775)

VILLAMANTA

Esta Comisión Municipal Gestora que presido, integrada por la totalidad de sus componentes, en sesión ordinaria del 24 de enero último, acordó aceptar como ingreso, para atender los gastos de las obras de reconstrucción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, edificio de la propiedad de este Ayuntamiento, el importe de 53.000 pesetas que los terratenientes de este término municipal ofrecen en calidad de préstamo para ser devueltas a partir de los años económicos de 1944 al 1950, figurando para satisfacer esta obligación en cada presupuesto ordinario 8.000 pesetas y el último, que será el 1950, las 5.000 pesetas restantes.

Y como por tratarse este acuerdo de un empréstito que exige para ser amortizado un aumento superior al 3 por 100 en el presupuesto ordinario de gastos, por precepto imperativo de la Ley (artículo 545 del Estatuto municipal), debe ser sometido a la aprobación por referéndum, mediante el procedimiento determinado en el Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1939, en sustitución de las normas dictadas por la vigente ley Municipal, de conformidad con el artículo 3.º de dicha disposición ministerial, se hace público este acuerdo por término de quince días naturales, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, abriéndose a tal efecto

una información pública para que durante dicho plazo puedan acudir por escrito, ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid o el Ayuntamiento, las personas jurídicas y naturales a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, y las corporaciones o entidades de interés público o general o de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

Villamanta, 20 de febrero de 1943.
El Alcalde, Regino García.
(G. C.—714) (O.—4.151)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla de manifiesto al público el Padrón de la Contribución territorial por riqueza rústica, para el año de 1943, por ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 20 de febrero de 1943.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—703) (X.—3.772)

Magistratura del Trabajo número 5

EDICTO

En providencia de fecha 9 de los corrientes, recaída en los autos que se tramitan en esta Magistratura del Trabajo núm. 5, de las de Madrid, a instancias de Ricardo Alonso Sáenz, contra Selesio Vega, Celso Gutiérrez y Blas Sánchez, por incumplimiento de contrato, su señoría ha acordado notificar a don Selesio Vega, cuyo paradero se ignora, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo preámbulo y parte dispositiva literalmente dice:

«En Madrid, a 16 de diciembre de 1942.—Vistas por mí, don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado del Trabajo núm. 5 de los de esta capital, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de don Ricardo Alonso Sáenz, domiciliado en esta capital, calle de Santa María, núm. 34, contra don Selesio Vega, don Celso Gutiérrez y don Blas Sánchez, vecinos de Mombeltrán (Ávila), sobre incumplimiento de contrato,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ricardo Alonso Sáenz, en reclamación de incumplimiento de contrato de trabajo, debo condenar y condeno a los demandados don Selesio Vega, don Celso Gutiérrez y don Blas Sánchez, a que abonen a aquél la cantidad de ciento ochenta pesetas por los conceptos de derechos de contrato y Montepío.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas las advertencias y prevenciones legales señaladas en el artículo 1.º del Decreto de 11 de julio de 1941, en concordancia con los artículos 14 y 15 de la ley Orgánica de las Magistraturas del Trabajo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha al principio expresados.—Gonzalo Queipo de Llano (rubricado).»

Y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 9 de febrero de 1942.—(Firmado).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(I.—93)

Magistratura Provincial de Trabajo de La Coruña

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Manuel Taboada Roca, Magistrado provincial del Trabajo de La Coruña, en los autos promovidos por don Francisco Villas Mogo, contra don Cecilio de Paz García y otro, sobre accidente de trabajo, se notifica al referido demandado, don Cecilio de Paz García, que tuvo su domicilio en Boqueijón, partido judicial de Santiago de Compostela, de donde se ausentó para Madrid, ignorándose su domicilio, que por providencia del día de hoy, dictada en los aludidos autos, se acordó declarar pertinente la prueba propuesta por el representante del actor, y a la vez citar al repetido demandado, señor de Paz García, para que comparezca ante el Juzgado Municipal de Vedra, lugar donde tendrá lugar la recepción de la prueba mencionada.

Y para que pueda ser fijada en el cuadro de anuncios de la Magistratura de Trabajo correspondiente de Madrid, y sirva de notificación y citación al aludido demandado, don Cecilio de Paz García, residente en dicha capital, y cuyo domicilio se ignora, expido y firmo la presente en La Coruña, a 2 de febrero de 1943.—El Secretario, Manuel Golpe.

(I.—94)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Mariano Fernández Muro, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra doña Purificación Cuerda Cortijo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta y siete mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno denominada «Barranco Blanco», de monte bajo y algunas encinas, en término de Valsequillo; tiene una superficie de cuatrocientos treinta y cinco fanegas once celemines y dos y medio cuartillos, equivalentes a doscientas ochenta hectáreas setenta y seis áreas y cuarenta y nueve centiáreas, y linda: por Norte, con el camino de Valsequillo y lote el Toro, de doña Micaela Cuerda, partiendo esta mojonera del punto de intersección del arroyo de la Fuentecilla, en citado camino, en dirección al puerto del Toril de las Vacas, en la Sierra del Coto; al Este, con el camino de Monterrubio a los Blázquez; al Sur, con las dehesas de los Bonales y la Granada, y al Oeste, con el lote de los Colmenares, de doña Juana Cuerda, cuyo límite parte del puesto del Coto y continúa aguas abajo por el arroyo que nace de dicho puesto del Coto, hasta dar con la mojonera de la Granada.

Dentro del perímetro de la finca

hay construída una casa vivienda para el dueño, con todas las dependencias necesarias para la explotación de la finca.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y ocho mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—782)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Julián Contreras Brasas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de siete mil pesetas, constituido por escritura otorgada en siete de agosto de mil novecientos veintiocho, ante el Notario de esta capital don José Toral y Sagristá, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Casa posada sita en Guadarrama, señalada con el número cinco de la calle Real, de la carretera, paraje de La Horca, que, según medición recientemente practicada, ocupa una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos ochenta pies también cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas ciento cincuenta metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos treinta y dos pies en una sola planta, destinada a cuadras y pajares, ciento diez metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos diez pies y el resto de la superficie está destinado a patio y corral. Lindante por su frente, al Norte, con carretera de La Coruña; por la izquierda, al Saliente, finca de Antonio López Carrión; por la derecha, Poniente, con

la casa conocida por la taberna de doña Ramona Contreras, y por el testero, al Mediodía, cerrillo de la Horca.

Tasada en la cantidad de catorce mil pesetas.

Se hace constar que la finca, por efecto de la guerra, ha quedado reducida únicamente al solar que ocupaba la casa.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo, y mediante a desconocerse el actual domicilio de los ignorados herederos o causahabientes del deudor, don Julián Contreras Brasas, el señor Juez, por providencia de este día, ha acordado, a instancia de la parte actora, se les cite para dicho acto por medio del presente, no sólo para que tengan conocimiento de él, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago del débito.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia

(Firmado.)

(A.—780)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Martínez de Abellanosa y Laguno, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ciento doce mil quinientas pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por

término de quince días, de la siguiente

Casa en construcción, situada en término de Vallecas, con fachada principal a la avenida del General Ampudia, número treinta y ocho, y vuelta por su izquierda, entrando, a la calle de Teresa Lloret, por donde está señalada con el número dos, que constará de planta baja con sótano en primera crujía a la avenida, principal, primera, segunda, tercera y sotabanco, con cinco huecos en la baja y seis en las altas, en su fachada principal, y siete, por planta, a la calle de Teresa Lloret. El solar sobre el cual se construyó dicha casa es de forma irregular; comprende una extensión superficial de trescientos setenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos siete pies cincuenta y ocho décimos de otro, también cuadrados, de los que se edifican unos cuatro mil trescientos cincuenta, quedando el resto destinado a dos patios de luces, y linda: por el frente u Oeste, en línea de dieciséis metros treinta centímetros, con la avenida del General Ampudia; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, con casa de don Francisco Carpi; por la izquierda o Norte, en línea de dieciséis metros sesenta y cinco centímetros, con la calle de Teresa Lloret, y por el fondo o Este, en línea de veinte metros ochenta y cinco centímetros, con casa de don Francisco Carpi.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y simultáneamente ante el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación expresada, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Fermín Lozano y Contra
(A.—777)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio García Caballero, para la efectividad de un préstamo hipotecario de veinticinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Dos casas, de planta baja la primera, y de planta baja y principal la segunda, que constituyen una sola finca, situada en la carretera de Toledo, al punto nombrado El Artesón, término municipal de Carabanchel Bajo, señalada con los números 29 y 31, edificadas en un terreno que tiene una superficie de 623 metros 35 centímetros, equivalentes a 8.034 pies y ocho centésimas de otro cuadrado; y linda toda la finca: por la fachada o frente, en línea de 25 metros, con la citada carretera de Toledo; por la derecha, entrando, en otra línea de 25 metros, con terrenos de don Dámaso Mayor Sánchez y don Miguel Villar Varela; por la izquierda, también en línea de 25 metros, con solar de don Santiago Gallego, y por la espalda, en línea de 24 metros 90 centímetros, con solar de don Avelino del Río y terrenos de los mencionados don Dámaso Mayor y don Manuel Villar.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguiente al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos, y con los cuales deberán estar conformes y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)
El Juez de primera instancia
interino
(Firmado.)

(A.—779)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a instancia de El Hogar Español, contra don Prudencio Atilano Montero, hoy sus herederos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Una casa compuesta de planta baja, con corral, sita en esta capital y su calle de Otamendi, número tres provisional, la cual se está construyendo sobre el solar número tres de los nueve que, siendo fincas independientes, constituyen el primer lote de los dos en que se dividió materialmente un terreno en esta capital, al punto llamado de Juan de Ollas, en la Dehesa de Amaniel, a unas doscientas varas, al Poniente, de la carretera de Francia, y cuyo solar linda: por su frente, con la calle de Otamendi; por la derecha, entrando, con el solar número dos; por la izquierda, con el solar número cuatro, y por el testero, con terrenos de don Eduardo Mateos, comprendiendo una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos dos pies cuadrados cuarenta y ocho décimos de otro también cuadrado.

Tiene la casa seis metros de fachada por dieciséis de fondo, con una superficie horizontal de noventa y seis metros cuadrados, de la que ocupa la edificación unos sesenta metros cuadrados, destinándose el resto a un corral colocado al testero de la edificación.

La construcción ha sido ejecutada de ladrillo ordinario; los muros de fachada, traviesas, medianería y del corral, armadura de madera; cubierta, de teja plana; pavimento, de baldosín de Ariza; guarnecidos, de yeso negro en paramentos verticales interiores, con tendidos de yeso blanco, solamente en las habitaciones de fachada; carpintería, corriente, pintada al óleo; revoco, a la catalana en su fachada principal, la que se compone de dos ventanas antepechadas y una puerta.

Las aguas sucias se recogen a un pozo negro, aún sin terminar, que se halla emplazado en la calle de Otamendi, y muy próximo a la fachada de la casa.

Falta para terminar la finca los blanqueos y ultimar el pozo negro, con su correspondiente buzo de piedra.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente la cantidad de setecientos sesenta y cinco pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de la certificación y autos mencionados resulta.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Hilario Poza
El Juez de primera instancia,
Antonio de Santiago
(A.—783)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ruperto Aicúa, contra doña Florentina López Fabián, o sus desconocidos herederos o causahabientes, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Getafe, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once, y por el tipo de cinco mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

En Valdemoro.—Un huerto cercado, con una casa y agua del sobrante de la fuente del pueblo; su cabida es la de treinta y un áreas noventa y cuatro centiáreas, que linda: al Este, con el camino del Juncarejo; por el Oeste y Sur, con tierras de don Isidro Vallejo, y por el Norte, con el camino de la Fuente Vieja.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo el presente edicto para la citación al acto de dicha subasta de la deudora, doña Florentina López Fabián, o sus herederos o causahabientes desconocidos, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión, previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Santos Soto Simarro
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—778)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, penden autos promovidos al amparo de la vigente ley Hipotecaria por don Eugenio Muñoz Razola, contra don Antonio Pérez Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario de diecisiete mil pesetas, con garantía de la siguiente

Una participación indivisa de veintisiete y media centésimas partes en pleno dominio, más otra partición indivisa de diecisiete y media centésimas partes, también en pleno dominio, en un terreno, con las edificaciones que después se expresarán, situado en esta capital, a la izquierda del Puente de Toledo, en el paseo llamado de las Yserías, al cual tiene su fachada; distrito judicial y municipal de la Inclusa, barrio de las Peñuelas, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Las edificaciones de referencia son: Una casa de planta baja, dividida en catorce cuartos, compuestos cada uno de cuatro habitaciones y un pasillo, que tienen entrada independiente por el paseo de las Yserías.

Una casa-hotel, a continuación de las anteriores casas.

En el interior del solar y algo a su derecha, se encuentra un pabellón de solo planta baja y antigua construcción destinado al peso y graneros.

Anejo a dicho pabellón se encuentra también otro de forma rectangular destinado al encerradero de ganados.

Posterior a los pabellones descritos se encuentra otro, de forma poligonal, destinado a comedores y cuartos.

Y por último, ocupando todo el fondo del terreno, se encuentra una charca de fábrica de ladrillo y hormigón.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, pactada en la escritura, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de subasta.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con una antelación de veinte días, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Angel Marchiani
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce

(A.—784)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de «La Equitativa» (Fundación Rosillo), Sociedad Anónima, contra la Compañía Mercantil «Medrano», Sociedad Anónima, sobre reclamación de tres mil ochocientos setenta y cuatro pesetas setenta céntimos, y en prueba propuesta por la representación de la Sociedad actora, se ha acordado se cite por segunda vez al señor representante legal de la Compañía Mercantil «Medrano», Sociedad Anónima, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerle por confeso, si no comparece; y mediante a ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero de la indicada Compañía demandada, se cita al expresado señor representante legal de la misma, a los fines acordados, de que comparezca en el día y hora señalados, para absolver posición, con el apercibimiento de confeso, por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—785)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo

al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Por la presente se cita para el día 7 de abril, a las once horas, para celebrar juicio de faltas, a las personas que a continuación se expresan:

Juicio núm. 45, de 1942.—Manuela Benítez Murillo.—Hurto.

Juicio núm. 520, de 1942.—Cirila Sanz Pastor.—Hurto.

Juicio núm. 524, de 1942.—Dolores Rodríguez Jurado.—Hurto.

Juicio núm. 542, de 1942.—Eliseo Román Gallego.—Hurto.

Juicio núm. 571, de 1942.—Teresa Álvarez López.

Madrid, 18 de febrero de 1943.—
El Juez municipal (firmado).

(B.—15.885)

JUZGADO NUMERO 10

Por la presente se cita para el día 24 de marzo, a las once horas, para celebrar juicio de faltas, a las personas que a continuación se expresan:

Juicio núm. 22, de 1942.—Alejandro Egido Hernández.—Estafa.

Juicio núm. 43, de 1942.—Florentino González Ballesta, Francisco Fernández García y Blas García Rubió.—Hurto.

Juicio núm. 78, de 1942.—Juan Jiménez Boluda.—Hurto.

Juicio núm. 84, de 1942.—Francisco Gavilanes Caumel.—Hurto.

Madrid, 18 de febrero de 1943.—
El Juez municipal (firmado).

(B.—15.886)

JUZGADO NUMERO 9

Petisco Seisdedos (Antonio), de cuarenta y un años, soltero, viajante, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Villarino (Salamanca), que dijo vivir en la calle de la Iniesta, núm. 2 (Zamora), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 9, de Madrid, el día 11 del próximo marzo, a las diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el núm. 22, de 1943.

(B.—15.759)

JUZGADO NUMERO 9

Ulecia y Marín (Ramón), de veinticuatro años, soltero, sargento de la División Azul, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y cuyos actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 11 del próximo marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 9, de esta capital, carrera de San Francisco, número 8, a la celebración del juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 698, de 1942.

(B.—15.758)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 846-42, seguido por lesiones contra José Heredia Escudero y Ramón Heredia Hernández, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, 20, el día 11 de marzo próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados denunciados que se encuentran en ignorado paradero, para que

comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—15.650)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 737-42, seguido por hurto contra Francisco Cosálvez Iniesta, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 11 de marzo próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Cosálvez Iniesta, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—15.330)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 820-42, seguido por hurto contra Felipe Alarcón Segovia, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozoya, núm. 17, el día 11 de marzo próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipe Alarcón Segovia, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—15.331)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 781-42, seguido por lesiones contra Mariano Hidalgo Sanz, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozoya, núm. 17, el 11 de marzo próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Hidalgo Sanz y a la lesionada Teresa Lloreda Ibáñez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—15.332)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 573-42, seguido por daños contra Juan Álvarez Madrigal, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozoya, núm. 17, el día 11 de marzo próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Álvarez Madrigal, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—15.333)

AVISO

Don Manuel Sánchez, propietario del establecimiento de vinos y restaurante, sito en la calle de Alcalá, 128 moderno, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Elías García González. Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir del día 15 de febrero, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—781)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 32
TELEFONO 53202